



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12516

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la cual se crea la Comisión de seguimiento del Acuerdo regulador del sistema de Carrera profesional horizontal del personal del Consejo de Mallorca y organismos autónomos que dependen

Antecedentes:

1. El Pleno del Consejo de Mallorca, en fecha 9 de marzo de 2023, aprobó el Acuerdo por el que se regula el sistema de carrera profesional horizontal del personal del Consejo de Mallorca y organismos autónomos dependientes, adoptado por la mesa general de negociación conjunta del personal funcionario y laboral del Consejo de Mallorca-IMAS, publicado en el BOIB de 20 de marzo de 2023, nº. 39 (en adelante Acuerdo de Carrera profesional horizontal)
2. En el punto 12 de este Acuerdo se especifica la creación de una Comisión paritaria de seguimiento, cuyas funciones serán las de seguimiento de este Acuerdo.
3. En este mismo punto se establece la composición de esta Comisión en los términos siguientes:

“...esta comisión estará integrada por dos representantes de cada una de las organizaciones sindicales firmantes, uno en calidad de titular y otro en calidad de suplente, y por 4 representantes de la Administración con los correspondientes suplentes, designados por el órgano competente en materia de función pública.

Cuando por razones de la temática a tratar se crea necesario contar con la ayuda de personas con conocimientos especializados en la materia, las partes podrán asistir acompañadas de un asesor.”

Consideraciones jurídicas:

1. El Artículo 12 del Acuerdo de Carrera profesional horizontal
2. La disposición final primera del Acuerdo que habilita al órgano competente en materia de Función Pública para dictar las disposiciones necesarias para desplegar este Acuerdo
3. Acuerdo de delegación de determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, en materia de personal, de 28 de septiembre de 2022, publicado en el BOIB 01/10/2022, nº. 128

Por todo eso,

Resuelvo

Primero.- Aprobar la creación de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo por el que se regula la Carrera profesional horizontal del Consejo de Mallorca y organismos autónomos dependientes

Segundo.- Aprobar la composición de esta Comisión de Seguimiento y sus funciones, de acuerdo con el Anexo adjunto

Tercer.- Comunicar esta Resolución a las personas interesadas

Quart.- Publicar esta resolución en el BOIB

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca o ante la Comisión de Gobierno que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación de dicho recurso de reposición.



Si transcurren tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se recibe la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se podrá interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de firma electrónica (*14 de octubre de 2024*)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Àngel Bosch Sans

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/160/1177899>

